

Bogotá, 8 de diciembre 2025

Durante los últimos meses se han registrado publicaciones que contienen interpretaciones especulativas que carecen de sustento, las cuales han generado confusión y distorsión sobre mi nombre y mi oficio, por cuanto me vinculan con supuestos hechos y circunstancias erróneas. Ante esta situación, y en defensa de la verdad, procedo a aclarar y precisar lo siguiente:

1. NG Energy International Corp., antes Pentanova, es una empresa canadiense dedicada a la exploración y producción de energía, la cual cotiza en la Bolsa de Toronto (TSX), razón por la cual está sujeta a las estrictas leyes del mercado de capitales canadiense y a un sistema de control, gobernanza y compliance, catalogado como uno de los más rigurosos del mundo.

Esto incluye; supervisiones de Canadian Securities Administrators (CSKA) del National Policy 58-201 - Corporate Governance Guidelines, del National Instrument 58 -101- Disclosure of Governance Practices, entre muchos otros, los cuales están basados en principios de transparencia, responsabilidad y gestión efectiva del riesgo.

2. El sistema de control interno y reporte financiero (NI 52-109) en Canadá es equivalente a la ley Sarbanes -Oxley (Sox) en Estados Unidos, un régimen robusto de control interno y de aseguramiento financiero. Asimismo, la ley advierte un compliance regulatorio multi-nivel, lo que implica que las compañías estén supervisadas simultáneamente por cumplimiento de requisitos de listado y divulgación continua por el Provincial Securities Commissions en Ontario, Alberta British Columbia, entre otros puntos más. Esto evidencia un sistema altamente regulado, de vigilancia estricta y continua, compuesto por auditorías externas, reportes públicos, supervisión regulatoria permanente y estándares que no admiten irregularidades, maniobras ocultas, ni opacidad.

Dicho lo anterior, es importante aclarar que:

3. NG Energy International Corp. no tiene actividades directamente en Colombia. Quien sí tiene operación directa en el país es MKMS Energy Sucursal Colombia, compañía controlada indirectamente por NG Energy International Corp.
4. El bloque Sinú 9, un importante campo de gas natural en el departamento de Córdoba, Colombia, no fue adjudicado recientemente, ni en medio de supuestas presiones. Fue otorgado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) en 2014 a la compañía Clean Energy, tras un proceso altamente regulado.
5. En 2017, NG Energy adquirió, a través de empresas controladas, indirectamente, una participación en el bloque Sinú 9 por medio de acuerdos privados con Clean Energy. Por consiguiente, no es correcto señalar que NG Energy hubiere adquirido sus derechos en el Bloque SN-9 en 2024.

6. En 2024, esa participación se reflejó en cabeza de MKMS ante la ANH, luego del cumplimiento de ciertas obligaciones previstas en los acuerdos privados. La cesión de los derechos por parte de Clean Energy a MKMS se dio bajo las reglas que contempla la ley colombiana y fue debidamente sometida a los trámites ante la ANH, como lo exige la normatividad.
7. No existe ninguna relación de MKMS, NG Energy o sus filiales con Ecopetrol. De igual manera, ni MKMS, ni NG Energy ni sus filiales han tenido ni tienen negocios con Ecopetrol. Cualquier insinuación en sentido contrario es falsa. Tampoco tengo como persona natural vínculo alguno con Ecopetrol, o algún negocio relacionado con esa empresa. Nada en la operación presente o pasada involucra ventas de activos a Ecopetrol o a sus subsidiarias.
8. Por otra parte, es de vital importancia aclarar que Ecopetrol no tiene ninguna competencia ni injerencia en la adjudicación de áreas de exploración y producción de hidrocarburos en Colombia, pues en la reforma al sector petrolero (2003/04) se separó la regulación/administración del recurso nacional de la empresa operadora. Esto tiene como objetivo “evitar conflictos de interés y garantizar que las adjudicaciones de las áreas sean netamente técnicas, transparentes y abiertas tanto para Ecopetrol como para otros operadores nacionales y extranjeros”, como bien reposa en la norma.
9. La ANH es la entidad estatal responsable de administrar las reservas de hidrocarburos de propiedad de la nación y de asignar las áreas hidrocarburíferas para su exploración y explotación. Cualquier intento de vincular al bloque Sinú 9 con Ecopetrol carece de fundamento.
10. Actualmente no hago parte de la administración de NG Energy. Me desempeñé como CEO y miembro de su junta directiva hasta el día 25 de marzo y primero de agosto de 2024, respectivamente.
11. Mi trabajo ha sido siempre bajo las exigencias de la ley colombiana y siempre ha cumplido a cabalidad sus requerimientos regulatorios. He invertido en el país y apostado por su autosuficiencia energética de manera responsable y clara.
12. Por otra parte y sobre la compra de un apartamento por parte del señor Ricardo Roa, presidente de Ecopetrol, he aclarado a los medios de comunicación que fue un negocio enmarcado en la ley y he entregado de manera expedita toda la información a las autoridades competentes.
13. Finalmente, es importante dejar constancia que no soy ciudadano venezolano. Soy ciudadano italiano. A su vez, no es cierto que haya sido designado cónsul en San Marino por el actual gobierno. Por el contrario, fui designado cónsul honorario de San Marino en Colombia.

Por todo lo expuesto anteriormente, me veo en la obligación de rechazar de manera

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA
SERAFINO IACONO

contundente que se utilicen informaciones incompletas o interpretaciones sesgadas para sembrar dudas sobre mi integridad.

La información veraz y responsable exige contrastar fuentes, verificar datos y no mezclar situaciones que no tienen relación entre sí.

Espero la aclaración de estos puntos pueda ser insumo que contribuya en la labor periodística cotidiana, y solicito de la manera más respetuosa a los medios de comunicación tenerlas en cuenta en su oficio investigativo, para poder ejercer su trabajo de la forma rigurosa que ha caracterizado ese oficio en Colombia, y no advirtiendo insinuaciones sin fundamento cierto, que maltratan la reputación de las personas y no siendo poco esto, afectan negativamente la imagen de proyectos e inversiones fundamentales para el desarrollo energético del país.

Con mucho gusto seguiré atendiendo las inquietudes necesarias ante autoridades y entidades correspondientes, como siempre lo he hecho.

Atentamente,



Serafino Iacono